

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur» y se procede a su publicación.

A N T E C E D E N T E S

El Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, en su artículo 2, apartado 4, establece que la marca «gusto del Sur» es propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de la inscripción en los correspondientes Registros Nacionales y de la Unión Europea. La Consejería competente en materia agraria y pesquera posee el derecho exclusivo de uso de la marca, autorizará su uso en los términos previstos en dicho decreto y de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica al que se refiere la disposición final primera del mismo.

De conformidad con la citada disposición final primera, el desarrollo de las distintas aplicaciones de la representación gráfica se sujetará al Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur» aprobado mediante Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur» y se procede a su publicación, o disposición que la sustituya.

Con la entrada en vigor del Decreto 153/2023, de 27 de junio, esta Dirección General considera necesario modificar y adaptar el Manual de Identidad Gráfica, instrumento imprescindible para identificar, gestionar y mantener la imagen de la marca, habiéndose procedido a la revisión y actualización del mismo, y a la correspondiente mejora de sus especificidades, resultando un nuevo documento consolidado para una mayor comprensión para sus destinatarios.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia comunica que considera correcto dicho manual.

A estos antecedentes le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General es competente para resolver sobre la aprobación del Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur», conforme a lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 13 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El apartado 2.b) de la disposición final segunda del Decreto 153/2023, de 27 de junio, faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente decreto, y en particular la modificación del Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur», previa autorización de la Dirección General de Comunicación Social.

Segundo. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, «Las marcas de calidad referidas a

productos agroalimentarios y pesqueros que cree reglamentariamente y registre la Junta de Andalucía serán marcas de calidad de titularidad pública, correspondiendo a ésta el derecho exclusivo de uso de las mismas, pudiendo autorizar su uso en los términos que reglamentariamente se determinen».

Por lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Manual de Identidad Gráfica al que se sujetarán las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca «gusto del Sur».

Segundo. Proceder a dar publicidad al Manual de Identidad Gráfica a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/calidad/paginas/marca-gusto-del-sur.html>

Tercero. Queda sin efecto la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica de la marca «gusto del Sur» y se procede a su publicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2023.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.